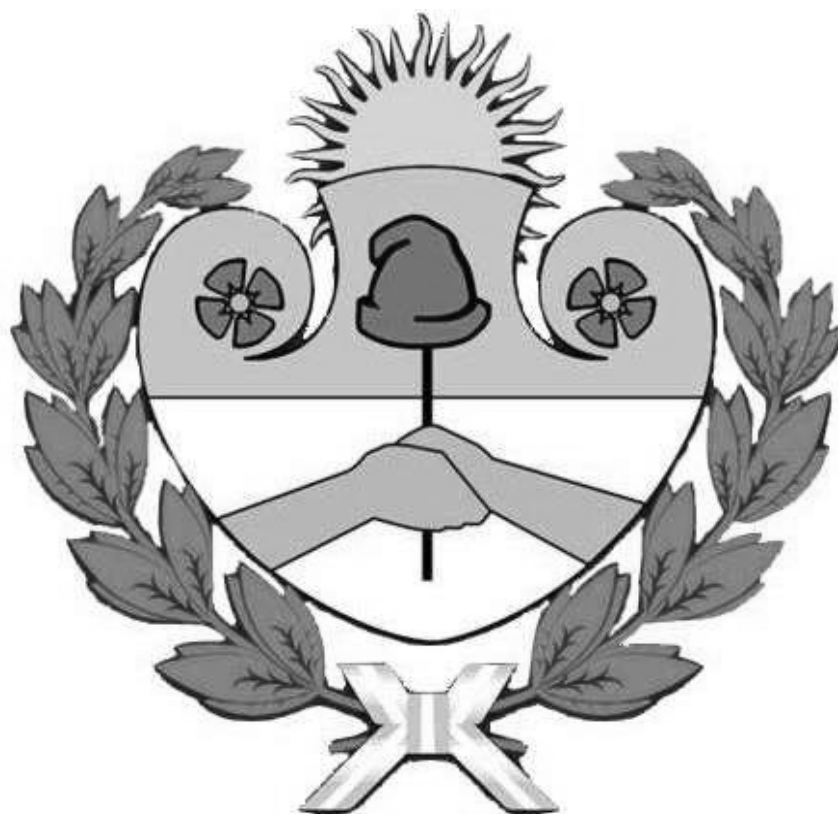


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 29 Año XCI

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 12 de Marzo de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 4862-E.-

EXP. N° 1055-348-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la afectación al MINISTERIO DE EDUCACION, del inmueble de propiedad del Estado Provincial, individualizado como Matrícula D- 5335, Padrón D- 7072, Parcela 1, correspondiente a la Circunscripción 1, Sección 4, Manzana 93°, ubicado en Barrio Belgrano de San Pedro de Jujuy , con destino al funcionamiento del Centro de Formación Profesional N° 1 de San Pedro de Jujuy.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4912-H.-

EXP. N° 516-1873/99.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 1320-H de fecha 07 de julio de 2008 en lo que respecta al número del Padrón del Lote 07 de la Manzana 749, siendo lo correcto Padrón A- 77916.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 5396-H.-

EXP. N° 740-44/2000.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 FEB 2010.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícanse el Artículo 1° y 2° del Decreto N° 4908-H-09 de fecha 14 de octubre de 2009, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
“ARTICULO 1°.- Reconócese la deuda que asciende a la suma de Pesos Setecientos Veinte con noventa centavos (\$ 720,90) según liquidación obrante a fs. 10/11, en concepto de horas extras trabajadas durante el período junio, julio/ 97 (277 horas), jornadas laborales cumplidas durante la Feria de julio/96, Feria de enero / 97, Feria de julio/ 97, incluidas en la Resolución N° 555-0182-B-2000 del ex Instituto Provincial de Previsión social, a favor del señor EDGAR BURGOS, agente dependiente de la Unidad de Control Previsional”.-

“ARTICULO 2°.- Exceptuase de la consolidación de deudas el pago de horas extras trabajadas durante el periodo junio- julio/ 97, jornadas laborales cumplidas durante la feria Previsional de los meses de julio/96, enero/97 y julio/97, reclamados por el señor EDGAR BURGOS, agente de la Unidad de Control Previsional, en virtud a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto N° 1386-H-2004, modificado por Decreto N° 9324-H-2007”.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 4908-H.-

EXP. N° 740-44/2000.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconócese la deuda que asciende a la suma de Pesos Setecientos Veinte con noventa centavos (\$ 720,90) según liquidación obrante a fs. 10/11, en concepto de horas extras trabajadas durante el período junio, julio 97 (277 horas), jornadas laborales cumplidas durante la Feria de julio/96, Feria de enero / 97, Feria de julio/ 97, Licencia Ordinaria 1995 y días correspondientes al Decreto N° 186/96, incluidas en la Resolución N° 555-0182-B-2000 del ex Instituto Provincial de Previsión social, a favor del señor EDGAR BURGOS, agente dependiente de la Unidad de Control Previsional”.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 5130-P.-

EXP. N° 0655-72/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DIC 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Empresa EPP PETRÓLEO SOCIEDAD ANÓNIMA en su carácter de titular de la concesión de explotación correspondiente al Área CNO-9 “LA BREA” ubicada en la Provincia de Jujuy a cederle el VEINTIOCHO POR CIENTO (28%) de los derechos que tiene y que le corresponden sobre la misma, a la empresa PETRO TERRA CORPORATION.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 24-S. DD.HH.

EXPTE N° 757-827/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAR 2010.-

LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la renovación de la autoridades elegidas en fecha 28 de Septiembre de 2009, por la Comunidad Aborigen de UQUIA- Dpto. HUMAHUACA; quien ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dr. Pablo G. Lozano

Secretaría de Derechos Humanos

RESOLUCIÓN N° 3869-E.-

EXPTE N° 1050-75-09

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Adjudicación a la Empresa “LR S.R.L.” a la Licitación Privada N° 05-08 PROMSE JUJUY/2008 por la suma pesos Ciento sesenta y uno con veintiocho centavos (\$ 162.461,28), cuyo objeto es la construcción de la Sala CAIE del Instituto de Formación Docente N° 9 de la localidad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, en los términos del Dictamen de la Comisión de Evaluación y por las razones expuestas.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3874-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Adjudicación a la empresa “ ROCA CONSTRUCCIONES SRL”, correspondiente a la Licitación Privada N° 21-08 PROMSE JUJUY/ 2008 por la suma de pesos Ciento Cuarenta y Siete mil Ciento Catorce con 60/100 (\$ 147.114,60) cuyo objeto es la construcción de Aula y Adecuación de la Sala de Informática en el Bachillerato Provincial N° 1 “ Gobernador J. Iturbe” de la Localidad de Fraile Pintado, Departamento de Ledesma, en los Términos del Dictamen de la Comisión de Evaluación y por las razones expuestas.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 3879-E.-

EXPTE N° 1050-114-09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Adjudicación a la empresa “ GUTIERREZ CONSTRUCCIONES ”, de Jorge Pablo Gutiérrez Vilte, correspondiente a la Licitación Privada N° 27-08 PROMSE JUJUY/2008 por la suma de pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Ochenta y Cinco con 51/100 (\$ 198.085,51) cuyo objeto es la construcción de Aula y Adecuación de la Sala de Informática en el Colegio Secundario N° 3 “ San José”, de la Localidad de Perico, Departamento de El Carmen, en los Términos del dictamen de la Comisión de Evaluación y por las razones expuestas.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 4276-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAR.2009.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Adjudicación a la Empresa “RAÚL E. MÓNACO S.A.”, correspondiente a la Licitación Privada N° 01-08- PROMSE JUJUY/ 2008 por la suma de pesos Ciento veintiséis mil ochocientos diez con 00/100 Ctvos. (\$ 126.810,00) cuyo objeto es la Adquisición de Equipamientos Mobiliario para la sala CAIE correspondiente a los IFD N° 1 de La Quiaca, N° 2 de Tilcara, N° 3 de San Salvador Jujuy, N° 4 de San Salvador de Jujuy, N° 5 de San Salvador De Jujuy , N° 6 de Perico, N° 9 de San Pedro de Jujuy y N° 10 de Libertador General San Martín, en los términos del Dictamen de la Comisión de Evaluación, Preadjudicación y Recepción de Bienes, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 339-IP.-

EXPTE. N° 600-297/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 JUN. 2009.-

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra “CONSTRUCCION SALA DE CONTROL- SANITARIOS Y VESTUARIOS-REFUNCIONALIZACION URBANA Y AMBIENTAL DE FINCA EL PONGO – PLATA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PATÓGENOS FINCA EL PONGO- CHANCHILLOS-DPTO. PALPALA”.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de precios para la obra: “CONSTRUCCION SALA DE CONTROL- SANITARIOS Y VESTUARIOS-REFUNCIONALIZACION URBANA Y AMBIENTAL DE FINCA EL PONGO – PLATA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PATÓGENOS FINCA EL PONGO- CHANCHILLOS- DPTO. PALPALA”, con un presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 279.539,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 382-LP.-
EXPTE. N° 600-429/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUN. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra "CENTRO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL- LIMPIEZA BASURA DISPERSAS – MARGEN DERECHA RIO PERICO- LIMPIEZA-ACOPIO-CARGAS-TRANSPORTE-DESCARGA-COMPACTACION SECTOR B-PERICO-DPTO. EL CARMEN".-
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de precios para la obra: "CENTRO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL-LIMPIEZA BASURA DISPERSAS-MARGEN DERECHA RIO PERICO-LIMPIEZA - ACOPIO-CARGAS-TRANSPORTE-DESCARGA-COMPACTACION-SECTOR-B-PERICO-DPTO.EL CARMEN", con un presupuesto Oficial de PESOS CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 388-LP.-
EXPTE. N° 600-428/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUN. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra "CONSTRUCCION COCHERAS-ARCHIVO-OFICINA AUDITORIA TRIBUNAL DE CUENTAS-EDIFICIO MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAY PLANIFICACION".-
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de precios para la obra: "CONSTRUCCION COCHERAS-ARCHIVO-OFICINA AUDITORIA TRIBUNAL DE CUENTAS-EDIFICIO MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAY PLANIFICACION", con un presupuesto Oficial de PESOS CIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 133.399,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 389-LP.-
EXPTE. N° 600-190/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación Técnica obrante en autos y Presupuesto Oficial, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 49.700,00), correspondiente a la Obra: "CENTRO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL- OBRAS COMPLEMENTARIAS- I ETAPAS (2009)- FINCA EL PONGO-PERICO-DPTO. EL CARMEN".-
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la ejecución de la obra: "CENTRO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL- OBRAS COMPLEMENTARIAS- I ETAPAS (2009)- FINCA EL PONGO-PERICO- DPTO. EL CARMEN", a la Empresa Unipersonal EDGARDO JUAN CAPARROS, por el importe cotizado que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE (\$ 49.127,00).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 390-LP.-
EXPTE. N° 600-191/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUN. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra "CENTRO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL- CONSTRUCCION CELDAS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS FINCA EL PONGO- PERICO- DPTO. EL CARMEN".-
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de precios para la obra: "CENTRO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL- CONSTRUCCION CELDAS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS FINCA EL PONGO- PERICO-DPTO. EL CARMEN", con un presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 288.750,00).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 444-LP.-
EXPTE. N° 600-614/07.- y Agdos. N° 615/1195/07, N° 615-833/03 Y 615-451/03.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el RECURSOS JERARQUICO interpuesto en autos por la señora Clara del Valle LOTO, con el patrocinio letrado de la Dra. Azucena Yolanda Martínez de Terradez, en contra de la Resolución N° 1456-IVUJ/07 emanada del Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, por los motivos explicitados en el exordio.- En consecuencia, ratifícase dicho instrumento administrativo.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 501-LP.-
EXPTE. N° 600-73/05.- y Agdos. N° 615-504/04 y 615-252/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 AGO. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Rechazar el RECURSOS JERARQUICO interpuesto en autos por el Sr. Martín LUQUE, contra de la Resolución N° 311-IVUJ/04 dictada por el Directorio del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, por los motivos explicitados en el exordio.- En consecuencia, ratifícase dicho instrumento administrativo.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 518-LP.-
EXP. N° 613-196/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica (fs. 2/80 y fs. 89/91) preparada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS para la contratación de la obra: "ENTUBADO ZANJÓN CHIJRA – LOS PERALES – SAN SALVADOR DE JUJUY – DPTO. DR. MANUEL BELGRANO", con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 544.923,74), incluidos los adicionales previstos en la Ley de Obras Públicas.-
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS a convocar a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación de los trabajos referidos.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 527-LP.-
EXPTE. N° 600-428/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION COCHERAS-ARCHIVO –OFICINA AUDITORIA TRIBUNAL DE CUENTAS –EDIFICIO MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN", a la Empresa JEM CONSTRUCCIONES por el monto de su propuesta que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (\$ 131.527,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 542-LP.-
EXPTE. N° 600-512/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "SUMINISTRO DE E.E. A VECINOS DE MIYUYOC – II ETAPA – DPTO. HUMAHUACA".-
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: "SUMINISTRO DE E.E. A VECINOS DE MIYUYOC – II ETAPA – DPTO. HUMAHUACA", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 293.912,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 560-LP.-
EXPTE. N° 600-542/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "CENTRO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ACTUAL – CONSTRUCCIÓN CELDAS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MARGEN DERECHA RIO PERICO – I ETAPA - PERICO – DPTO. EL CARMEN".-
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: "CENTRO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ACTUAL – CONSTRUCCIÓN

CELDAS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MARGEN DERECHA RIO PERICO – I ETAPA - PERICO – DPTO. EL CARMEN”, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 276.000,00).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 567-LP.-

EXP. N° 613-089/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEP. 2009
EL CONSEJO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la contratación efectuada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS con la Empresa R.P.M. CONSTRUCCIONES del Ing. Pedro Miguel A. Ríos, por el alquiler de una Retroexcavadora CAT 416 E por el término de 120 hs/máquina a \$/h 130 IVA incluido, un Camión Ford 1317 – Volquete Capacidad 6 m3 por el término de 120 hs/máquina a \$/h 90 IVA incluido, y una Mini Excavadora CAT 252 B por el término de 120 hs/máquina a \$/h 100 IVA incluido, para trabajos de “LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS EN EL PUEBLO DE MAIMARÁ POR CRECIENTES DE DESAGUES PLUVIALES”, con una erogación que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 38.400,00), de acuerdo al Certificado de Obra N° 1 Final (fs. 71). En consecuencia, ratifícase la Resolución N° 157–DPRH/09 (fs. 20).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 568-LP.-

EXPTE. N° 600-330/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEP. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente en relación a la obra “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIONES SANITARIAS Y BAÑOS ESCUELA N° 342 – CORRAL BLANCO - DPTO. YAVI”, concretada en el marco del PROGRAMA DE UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUJUY (PUREJ), mediante la utilización de los fondos del FonSIP (Arts. 1° y 5° del Decreto-Acuerdo N° 1364-PI/2004), y ejecutada por la Empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 49.836,51).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 576-LP.-

EXPTE. N° 600-584/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SEP. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: “CONSTRUCCIÓN CORDON CUNETA BARRIOS PATRICIOS – IV ETAPA – MANZANAS: 123 A – 124 – 427 -SAN PEDRO-DPTO. SAN PEDRO DE JUJUY”.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: “CONSTRUCCIÓN CORDON CUNETA BARRIOS PATRICIOS – IV ETAPA – MANZANAS: 123 A – 124 – 427 – SAN PEDRO – DPTO. SAN PEDRO DE JUJUY”, con un Presupuesto de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 127.796,00).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 584-LP.-

EXPTE. N° 600-514/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SEP. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: “SUMINISTRO DE E.E. A VECINOS DE DONCELLAS – II ETAPA – L.M.T. 13,2 KV – ABRA PAMPA - DPTO. COCHINOCA”.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: “SUMINISTRO DE E.E. A VECINOS DE DONCELLAS – II ETAPA – L.M.T. 13,2 KV – ABRA PAMPA - DPTO. COCHINOCA”, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 296.942,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 585-LP.-

EXP. N° 600-44/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SET. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO (fs. 12/13) suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Comisión Municipal de Huacalera – Dpto. Tilcara, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: “CORDON CUNETA – 520,83 METROS LINEALES”.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 588-LP.-

EXPTE. N° 600-329/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SEP. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente en relación a la obra “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA ELECTRICICO ESCUELA N° 451 – ALTO COMEDERO - DPTO. CAPITAL”, concretada en el marco del PROGRAMA DE UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUJUY (PUREJ), mediante la utilización de los fondos del FonSIP (Arts. 1° y 5° del Decreto-Acuerdo N° 1364-PI/2004), y ejecutada por la Empresa ING. EUSEBIO MONTECINO por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 29.198,23) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 589-LP.-

EXPTE. N° 600-261/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SEP. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente en relación a la obra “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIÓN ELECTRICICA ESCUELA N° 368 – I ETAPA – MADRE ALPHONS MARIA EPPINGER SAN JUAN Y OROS – DPTO. SANTA CATALINA”, concretada en el marco del PROGRAMA DE UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUJUY (PUREJ), mediante la utilización de los fondos del FonSIP (Arts. 1° y 5° del Decreto-Acuerdo N° 1364-PI/2004), y ejecutada por la Empresa ING. EUSEBIO MONTECINO por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 25.087,26) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 590-LP.-

EXPTE. N° 600-823/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SEP. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: “OBRAS COMPLEMENTARIAS REGLAMENTARIAS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS – I ETAPA (2009) CDF ACTUAL – FINCA EL PONGO PERIODO JUNIO, JULIO Y AGOSTO /2009 – DPTO. EL CARMEN”.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: “OBRAS COMPLEMENTARIAS REGLAMENTARIAS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS – I ETAPA (2009) CDF ACTUAL – FINCA EL PONGO PERIODO JUNIO, JULIO Y AGOSTO /2009 – DPTO. EL CARMEN”, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 147.600,00).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 591-LP.-

EXPTE. N° 600-468/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SEP. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente en relación a la obra “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA ELECTRICICO ESCUELA N° 431 ISABEL LA CATOLICA – B° ALTO COMEDERO”, concretada en el marco del PROGRAMA DE UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUJUY (PUREJ), mediante la utilización de los fondos del FonSIP (Arts. 1° y 5° del Decreto-Acuerdo N° 1364-PI/2004), y ejecutada por la Empresa ING. EUSEBIO MONTECINO por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 19.391,74) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 592-LP.-

EXPTE. N° 600-469/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SEP. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente en relación a la obra "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA ELECTRICO ESCUELA N° 144 VICTOR MERCANTE – B° SANTA BARBARA –PALPALÁ", concretada en el marco del PROGRAMA DE UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUJUY (PUREJ), mediante la utilización de los fondos del FonSIP (Arts. 1° y 5° del Decreto-Acuerdo N° 1364-PI/2004), y ejecutada por la Empresa ING. EUSEBIO MONTECINO por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 29.931,66) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 595-LP.-
EXPT. N° 600-335/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SEP. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Al sólo efecto de su regularización administrativa, establecer que el saldo restante de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900,00), producto de la diferencia existente entre el monto destinado a gastos del Colegio de Arquitectos de Jujuy, según Cláusula Sexta Inc. a) del Convenio Específico sobre la Terminal de Ómnibus, de fecha 16/05/05 (\$ 37.700) y el acordado en Convenio complementario y modificatorio suscripto entre el M.I.P. y el Colegio de Arquitectos de Jujuy (\$ 47.600), se atenderá con cargo a la siguiente partida:

EJERCICIO 2009:

JURISDICCIÓN: Q – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

U. DE O.: 1 - MINISTERIO

FINALIDAD: 1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL

FUNCIÓN: 7 - ADMINISTRACIÓN GRAL. SIN DISCRIMINAR

2 - EROGACIONES DE CAPITAL

5 - INVERSIÓN REAL

8 - TRABAJOS PÚBLICOS

1 - TRABAJOS PÚBLICOS CON RENTAS GENERALES

19- TRABAJOS PÚBLICOS C/RECURSOS DE LA ADM. CENTRAL

1 - Obras Varias.....\$ 9.900,00.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 601-LP.-
EXP. N° 600-463/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION (obranste a fs. 1/3) celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Comisión Municipal de El Cóndor, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: "TERMINACION DE DOS AULAS ESCUELA POLIMODAL N° 10 EL CÓNDOR".-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 605-LP.-
EXP. N° 600-39/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO (fs. 12/13) suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Comisión Municipal de Hipólito Irigoyen – Dpto. Humahuaca, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: "CORDON CUNETAS – 520,83 METROS LINEALES".-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 609-LP.-
EXP. N° 600-494/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2009
LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar el Concurso de Precios para la realización de Estudios Topográficos y Catastrales de la Obra: "AVENIDA 4 CARRILES EN RUTA N° 1 TRAMO S.S. DE JUJUY-PALPALA" a la Empresa INVESTIGACIÓN Y PROYECTO S.A. (I.P.S.A.) por el monto de su propuesta que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 93.950,00).-

Ing. Mónica Matilde Boero
Secretaria de Planificación

RESOLUCION N° 610-LP.-
EXPT. N° 600-497/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SEP. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego para el llamado a Concurso del "SISTEMA ÚNICO DE SUBSIDIO A LOS CONSUMIDORES RESIDENCIALES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA LA PUNA JUJEÑA", obrante a fs. 227/231 de autos.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Coordinación de Servicios de Gas, FEDEI y FCT del Ministerio de Infraestructura y Planificación, designada como Órgano Provincial de Aplicación para la implementación del Subsidio al Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo en la Región definida como Puna Jujeña (Decreto N° 2992-G/2005) a disponer el llamado a Concurso para la selección de una o más entre las empresas distribuidoras ó subdistribuidoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) inscriptas en los Organismos Nacionales respectivos, debiendo asimismo confeccionar y suscribir los respectivos contratos con las Empresas que resulten seleccionadas.

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 611-LP.-
EXP. N° 600-37/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO (fs. 12/13) suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Comisión Municipal de Santa Ana – Dpto. Valle Grande, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: "DEFENSAS DE H° CICLOPEO- 164,18 METROS LINEALES Y EMPEDRADO – 450 METROS CUADRADOS".-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 623-LP.-
EXP. N° 613-237/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION (obranste a fs. 1/2) suscripto oportunamente en fecha 02 de junio de 2009, entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, por una parte, y por la otra la Cooperativa de Trabajo "20 DE SETIEMBRE LTDA." para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE DEFENSA DE PIEDRA EMBOLSADA- MARGEN DERECHA RIO GRANDE- B° ALBERDI- S.S. DE JUJUY".-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 675-LP.-
EXPT. N° 600-692/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 SEP. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS REGLAMENTARIAS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS – I ETAPA 2009 – CDF ACTUAL – FINCA EL PONGO – PERIODO MARZO/09 – ABRIL/09 – MAYO/09 – DPTO. EL CARMEN".-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS REGLAMENTARIAS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS – I ETAPA 2009 – CDF ACTUAL – FINCA EL PONGO – PERIODO MARZO/09 – ABRIL/09 – MAYO/09 – DPTO. EL CARMEN", con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000,00).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 693-LP.-
EXP. N° 600-523/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION suscripto en fecha 01/07/09, entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y el Centro Vecinal Barrio "Santa Rosa", a través del cual se acuerdan las condiciones para la ejecución de la obra: "PAVIMENTO Y PLATABANDA EN CALLES INTERNAS", como así también el Anexo I- Listado de materiales- que forma parte integrante del Convenio en cuestión.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 721-LP.-
EXPT. N° 600-606/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente en relación a la obra "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACION SANITARIA Y BAÑOS ESCUELA N° 216 VISCARRA - DPTO. HUMAHUACA", concretada en el marco del PROGRAMA DE UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUJUY (PUREJ), mediante la utilización de los fondos del FonSIP (Arts. 1° y 5° del Decreto-Acuerdo N° 1364-PI/2004), y ejecutada por la Empresa Constructora Unipersonal ING. MIGUEL A. VERA por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.063,92).-

Dr. Fernando José Frías
 Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 722-LP.-
EXPTE. N° 600-607/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente en relación a la obra "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACION SANITARIA Y BAÑOS ESCUELA N° 316 CONSCRIPTO TEODORO LAGUNA - CASA GRANDE - DPTO. HUMAHUACA", concretada en el marco del PROGRAMA DE UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUJUY (PUREJ), mediante la utilización de los fondos del FonSIP (Arts. 1° y 5° del Decreto-Acuerdo N° 1364-PI/2004), y ejecutada por la Empresa Constructora Unipersonal ING. MIGUEL A. VERA por la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 16.375,15).-

Dr. Fernando José Frías
 Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 734-LP.-
EXPTE. N° 600-278/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 OCT. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fíjase para el día 30 de Noviembre de 2009, a horas 09,30, la apertura de Sobres con las ofertas correspondientes a la Licitación Pública convocada con destino a la "Adquisición de cinco (5) Vehículos" para el Ministerio de Infraestructura y Planificación.-

Dr. Fernando José Frías
 Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 745-LP.-
EXPTE. N° 600-759/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "CENTRO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ACTUAL - CONSTRUCCIÓN CELDAS RESIDUOS PATOGENOS - I ETAPA 2009 - FINCA EL PONGO - DPTO. EL CARMEN".-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: "CENTRO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ACTUAL - CONSTRUCCIÓN CELDAS RESIDUOS PATOGENOS - I ETAPA 2009 - FINCA EL PONGO - DPTO. EL CARMEN", con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 178.449,00).-

Dr. Fernando José Frías
 Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 775-LP.-
EXPTE. N° 600-747/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 OCT. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "INSTALACIÓN MEDIDORES DE AGUA A: 40 VIV. CTA SAN JOSÉ III ETAPA; 40 VIV. CTA SAN JOSÉ IV ETAPA; 40 VIV. CTA SAN JOSÉ V ETAPA; 40 VIV. CTA SAN JOSÉ VI ETAPA - DPTO. PALPALÁ".-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: "INSTALACIÓN MEDIDORES DE AGUA A: 40 VIV. CTA SAN JOSÉ III ETAPA; 40 VIV. CTA SAN JOSÉ IV ETAPA; 40 VIV. CTA SAN JOSÉ V ETAPA; 40 VIV. CTA SAN JOSÉ VI ETAPA - DPTO. PALPALÁ", con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 184.668.00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías

Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 790-LP.-
EXPTE. N° 600-662/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente en relación a la obra "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIÓN SANITARIA Y BAÑOS ESCUELA N° 72 - TAMBILLOS - DPTO. COCHINOCA", concretada en el marco del PROGRAMA DE UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUJUY (PUREJ), mediante la utilización de los fondos del FonSIP (Arts. 1° y 5° del Decreto-Acuerdo N° 1364-PI/2004), y ejecutada por la Empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 41.510,76).-

Dr. Fernando José Frías
 Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 792-LP.-
EXPTE. N° 600-561/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente en relación a la obra "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIÓN SANITARIA Y BAÑOS ESCUELA N° 390 - PATRONA DE AMERICA - SANTA ROSA - DPTO. COCHINOCA", concretada en el marco del PROGRAMA DE UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUJUY (PUREJ), mediante la utilización de los fondos del FonSIP (Arts. 1° y 5° del Decreto-Acuerdo N° 1364-PI/2004), y ejecutada por la Empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 38.709,13).-

Dr. Fernando José Frías
 Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 797-LP.-
EXPTE. N° 600-712/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente en relación a la obra "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIÓN ELECTRICA ESCUELA RURAL N° 368 - MAESTROS ARGENTINOS MADRE ALPHONS MARIA ESPINGER - SAN JUAN DE OROS - SANTA CATALINA", concretada en el marco del PROGRAMA DE UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUJUY (PUREJ), mediante la utilización de los fondos del FonSIP (Arts. 1° y 5° del Decreto-Acuerdo N° 1364-PI/2004), y ejecutada por la Empresa Unipersonal ING. EUSEBIO MONTECINO por la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 23.355,25).-

Dr. Fernando José Frías
 Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 798-LP.-
EXPTE. N° 600-791/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "RED DE CLOACA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS - NUEVO LOTE FISCAL 100 HAS. - MANZANAS AP3 - AP5 SAN PEDRO - DPTO. SAN PEDRO".-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: "RED DE CLOACA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS - NUEVO LOTE FISCAL 100 HAS. - MANZANAS AP3 - AP5 SAN PEDRO - DPTO. SAN PEDRO", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 297.416,77).-

Dr. Fernando José Frías
 Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 812-LP.-
EXPTE. N° 600-749/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "RED DE AGUA POTABLE VIVIENDAS CTA - VI-VII ETAPA - PARAPETI - DPTO. SAN PEDRO".-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: "RED DE DE AGUA POTABLE VIVIENDAS CTA - VI-VII ETAPA - PARAPETI -

DPTO. SAN PEDRO”, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 189.351,92).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 813-LP.-
EXP. N° 600-464/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION (obrante a fs. 1/3) celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Comisión Municipal de Mina Pirquita, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: “PROYECTO TERMINACION PLAYON POLIDEPORTIVO PARA LA LOCALIDAD DE COYA GUAYMA”.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 822-LP.-
EXPTE. N° 600-186/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 485-IP/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.-** La erogación que represente el cumplimiento del Convenio aprobado el artículo anterior, será afrontada con la partida:

EJERCICIO 2009:
JURISDICCIÓN: “Q”- MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
U. DE O.: 1 - MINISTERIO
FINALIDAD: 1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCIÓN: 7 - ADMINISTRACIÓN GRAL. SIN DISCRIMINAR
2 - EROGACIONES DE CAPITAL
5 - INVERSIÓN REAL
8 - TRABAJOS PÚBLICOS
1 - TRABAJOS PÚBLICOS-CON RENTAS GENERALES
1 - TRABAJOS PÚBLICOS-CON RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN
196 - Convenios, Municipios, Comisionados, ONG.....\$ 7.856.00.”

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 824-LP.-
EXP. N° 600-707/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2009
LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION (obrante a fs. 13/14) entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Comisión Municipal de San Francisco, a través del cual se acuerda las condiciones para la ejecución de la obra: “OBRA ELÉCTRICA- MUSEO AL AIRE LIBRE DE SAN FRANCISCO A LA PACHAMAMA- DPTO. VALLE GRANDE”.-

Ing. Mónica Matilde Boero
Secretaria de Planificación

RESOLUCION N° 825-LP.-
EXPTE. N° 600-711/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Dpto. Contable del M.I.P. a la adquisición y posterior entrega a la Sra. Alicia Marcela Luna, de los materiales detallados a fs. 7, cuyo presupuesto asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 4.240,00).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 826-LP.-
EXPTE. N° 600-846/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: “RED DE CLOACA – I ETAPA – B° EL MILAGRO LOTE O NIÑO JESUS - DPTO. SAN PEDRO”.-
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: “RED DE CLOACA – I ETAPA – B° EL MILAGRO LOTE O NIÑO

JESUS - DPTO. SAN PEDRO”, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 297.706,00).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 838-LP.-
EXPTE. N° 600-754/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente en relación a la obra “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIÓN SANITARIA Y BAÑOS - ESCUELA N° 71 QUETA - DPTO. COCHINOCA”, concretada en el marco del PROGRAMA DE UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUJUY (PUREJ), mediante la utilización de los fondos del FonSIP (Arts. 1° y 5° del Decreto-Acuerdo N° 1364-PI/2004), y ejecutada por la Empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 49.779,74).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 839-LP.-
EXPTE. N° 600-763/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente en relación a la obra “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIÓN SANITARIA BAÑOS ESCUELA N° 187 – RACHAITE - DPTO. COCHINOCA”, concretada en el marco del PROGRAMA DE UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUJUY (PUREJ), mediante la utilización de los fondos del FonSIP (Arts. 1° y 5° del Decreto-Acuerdo N° 1364-PI/2004), y ejecutada por la Empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 49.995,23).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 851-LP.-
EXPTE. N° 600-716/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: “SUMINISTRO DE E.E. DOMICILIARIAS ACOMETIDAS A 20 VIVIENDAS CTA IV ETAPA – 20 VIVIENDAS CTA V ETAPA – PARAPETÍ – DPTO. SAN PEDRO”.-
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: “SUMINISTRO DE E.E. DOMICILIARIAS ACOMETIDAS A 20 VIVIENDAS CTA IV ETAPA – 20 VIVIENDAS CTA V ETAPA – PARAPETÍ – DPTO. SAN PEDRO”, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 104.791,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 852-LP.-
EXPTE. N° 600-589/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: “RED DE AGUA POTABLE B° EVA PERON MZAS. AP11 – AP12 – AP13 – SAN PEDRO”.-
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: “RED DE AGUA POTABLE B° EVA PERON MZAS. AP11 – AP12 – AP13 – SAN PEDRO”, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 258.808,94) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 853-LP.-
EXP. N° 600-465/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2009.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION (obrante a fs. 6/8) celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación y la Comisión Municipal de Santa Catalina, a través del cual se acuerda las condiciones para la

ejecución de la obra: "PROYECTO PLAYON POLIDEPORTIVO PARA LA LOCALIDAD DE TIMÓN CRUZ".-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 856-LP.-
EXpte. N° 600-189/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2009
LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica obrante en autos y Presupuesto Oficial, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 47.125,00) correspondiente a la Obra: "PLAZA ACCESO SUR A SAN PEDRO DE JUJUY - B° BERNACCHI - I ETAPA".-

Ing. Mónica Matilde Boero
Secretaria de Planificación

RESOLUCION N° 875-LP.-
EXpte. N° 600-717/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "SUMINISTRO DE E.E. DOMICILIARIAS ACOMETIDAS A 40 VIVIENDAS CTA IV ETAPA - 40 VIVIENDAS CTA V ETAPA - HUMAHUACA".-
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra: "SUMINISTRO DE E.E. DOMICILIARIAS ACOMETIDAS A 40 VIVIENDAS CTA IV ETAPA - 40 VIVIENDAS CTA V ETAPA - HUMAHUACA", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 209.581,00) + IVA.-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 895-LP.-
EXpte. N° 600-435/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO ZONA GUAYACAN - FRAILE PINTADO - DPTO. LEDESMA - REGIMEN DE EXTENSIÓN DE REDES - SUB ANEXO 9- CONTRATO DE CONCESIÓN", que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$ 92.698,01).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 897-LP.-
EXpte. N° 600-836/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente en relación a la obra "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIÓN BAÑOS ESCUELA N° 373 - PUERTA DE LIPAN - DPTO. TUMBAYA", concretada en el marco del PROGRAMA DE UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUJUY (PUREJ), mediante la utilización de los fondos del FonSIP (Arts. 1° y 5° del Decreto-Acuerdo N° 1364-PI/2004), y ejecutada por la EMPRESA CONSTRUCTORA MIGUEL ANGEL VERA por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 28.178,54).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 900-LP.-
EXpte. N° 600-761/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el presente expediente en relación a la obra "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INSTALACIÓN SANITARIA - BAÑOS Y BOMBEO SOLAR ESCUELA N° 206 - EL PORTILLO - EL AGUILAR - DPTO. HUMAHUACA", concretada en el marco del PROGRAMA DE UTILIZACIÓN RACIONAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE JUJUY (PUREJ), mediante la utilización de los fondos del FonSIP (Arts. 1° y 5° del Decreto-Acuerdo N° 1364-PI/2004), y ejecutada por la EMPRESA CONSTRUCTORA MIGUEL ANGEL VERA por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y SIETE (\$ 47.527,77).-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 901-LP.-
EXP. N° 600-278/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 NOV. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para el estudio técnico-económico de la Licitación Pública convocada con destino a la "ADQUISICIÓN DE CINCO (5) VEHICULOS", a los siguientes profesionales del M.I.P.:
Dr. Juan Ignacio MÓNACO - a/c Jefatura de Despacho
Dra. Adriana VARELA - Asesora Legal
Ing. Ricardo F.SOUILHÉ - Coordinador de Servicios Gas, FEDEL, FCT
Ing. Fortunato J. ABDALA - Asesor Técnico
C.P.N. Luciana PALOMBARANI - Jefa División Contable

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 997-LP.-
EXP. N° 613-439/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 2009
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:
ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 435-DPRH/2009 dictada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS a través de la cual se aprueba la devolución del Fondo de Reparación a la Empresa EDISON CONSTRUCCIONES Y DISTRIBUIDORA, por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 11.523,21) descontados en los Certificados de Obra N° 1, 2, y 3 de la Obra: "SUBMURACIÓN DE DEFENSAS EN AMBAS MARGENES DEL RIO XIBI - XIBI".-

Dr. Fernando José Frías
Ministerio de Infraestructura y Planificación

LICITACIONES - CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/10

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 2.400.000,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCIÓN - EXPEDIENTE N° 767-045/10.-

DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL - ABORDAJE FEDERAL

APERTURA: 19 DE MARZO DE 2010 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.400.000,00; PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social - Dirección General de Administración - Departamento Compras - Sarmiento N° 427 - 4.600 San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social - Dirección General de Administración - Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.400,00 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS).-

03/05/08/10/12 MAR. LIQ. N° 86200 \$ 44,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada Nacional del siguiente servicio:

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 02/10

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE MOVILIDAD PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - SEDE 6° DISTRITO JUJUY.

TIPO DEL BIEN: Movilidad tipo "minibus" destinada al transporte de personal que desempeñan sus actividades en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad - Sede del 6° Distrito - Jujuy.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 250.000,00). Referido al mes Febrero de 2010.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 25 de Marzo del 2010 a las 12:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 09 de Marzo de 2010.

PLAZO DE ENTREGA: 30 días, una vez recepcionada la Orden de Compra.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Unidad Operativa de Compras de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

05/08/10/12/15 MAR. LIQ. N° 86213 \$ 44,00.-

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional- Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/10

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional- Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisición que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 de 16 de agosto de 2007

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7473-AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato. Licitación Pública Nacional N° 19/2010, Expediente N° 17858-L-08. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en la Normas “Adquisiciones con préstamos del BIRF y crédito de la AIF”. La Dirección Nacional de Vialidad, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de construcción de un puente sobre RN N° 9.

RUTA: Ruta Nacional N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: Limite con Salta- Empalme Ruta Nacional N° 66

SECCIÓN: Pte. s/ RIO ALISOS Y ACCESO (Km. 1681,55)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS; SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 72.600,00). Con validez de ciento veinte (120) días corridos.-

PLAZO DE OBRA: 15 meses

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 21 de Abril del 2010 a las 11:00 hs. Avenida Julio A. Roca N° 734/08 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos). Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10 horas del día 19 de Marzo de 2010, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD- Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal- 3° Piso. Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, Republica Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

10/12/15/17/19/22/26/29/31 MAR. 05/07/09/12/14/16 ABR. LIQ. N° 86239 \$134,00.-

“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

EJERCITO ARGENTINO RI MEC 20.-
S. S. DE JUJUY, 08 MAR. 2010.-
Membrete del Organismo Contratante: REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20

Tipo y Número del Procedimiento de selección: **LICITACION PUBLICA N° 10001/2010 – REPUESTOS Y ACCESORIOS** -
Objeto: ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR PARA SER EMPLEADOS EN LA CAMPAÑA DE DISTRIBUCION DE MATERIAL DE INFORMATICA.

Lugar, Plazos y Horario de consulta de Pliegos: SAF – RI MEC 20 – 0800 a 1200 hs

Lugar, Plazos y Horario de Venta de Pliegos:- SIN CARGO –
Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar del Acto de Apertura: SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – RI MEC 20-

Día y Hora del Acto de Apertura: 30 de Marzo de 2010 - 09.00 hs -
Nro. de Expediente: NR 10-20008/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”.-

CANTIDAD DE FECHA DE PUBLICACION: 2; FECHA DE PUBLICACIONES 10-MAR.-2010- y 12-MAR-2010.- FECHA VTO. DE PUBLICACIONES: 10-MAR.-2010- y 12-MAR-2010.-

10/12 MAR. LIQ. N° 86244 \$ 26,00.-

“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

EJERCITO ARGENTINO RI MEC 20
S. S. DE JUJUY, 08 MAR 2010.-
Membrete del Organismo Contratante: REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20

Tipo y Número del Procedimiento de selección: **LICITACION PUBLICA N° 10002/2010 – COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**-

Objeto: ADQUISICION DE PLANCVHAS DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SER EMPLEADOS EN LA CAMPAÑA DE DISTRIBUCION DE MATERIAL DE INFORMATICA.

Lugar, Plazos y Horario de consulta de Pliegos: SAF – RI MEC 20 – 0800 a 1200 hs

Lugar, Plazos y Horario de Venta de Pliegos:-SIN CARGO –

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar del Acto de Apertura: SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – RI MEC 20-

Día y Hora del Acto de Apertura: 30 de Marzo de 2010 - 10.00 hs –

Nro de Expediente: NR 10- 20009/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE TRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”.-

CANTIDAD DE FECHA DE PUBLICACION: 2; FECHA DE PUBLICACIONES 10-MAR.-2010- y 12-MAR-2010.- FECHA VENCIMIENTO DE PUBLICACIONES: 10-MAR.-2010- y 12-MAR-2010.-

10/12 MAR. LIQ. N° 86244 \$ 26,00.-

“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

EJERCITO ARGENTINO RI MEC 20

S. S. DE JUJUY, 08 MAR. 2010.-

Membrete del Organismo Contratante: REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20

Tipo y Número del Procedimiento de selección: **LICITACION PÚBLICA N° 10003/2010-MANTENIMIENTO REPARACION DE EDIFICIO Y LOCALES**
Objeto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO (RANCHO DE TROPA)

Lugar, Plazos y Horario de consulta de Pliegos: SAF – RI MEC 20 – 0800 a 1200 hs

Lugar, Plazos y Horario de Venta de Pliegos:-SIN CARGO –

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar del Acto de Apertura: SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – RI MEC 20-

Día y Hora del Acto de Apertura: 30 de Marzo de 2010-11.00 hs -

Nro de Expediente: NR 10-20010/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE TRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK “CONTRATACIONES VIGENTES”.-

CANTIDAD DE FECHA DE PUBLICACION: 2; FECHA DE PUBLICACIONES 10-MAR.-2010- y 12-MAR-2010.- FECHA VENCIMIENTO DE PUBLICACIONES: 10-MAR.-2010- y 12-MAR-2010.-

10/12 MAR. LIQ. N° 86244 \$ 26,00.-

“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE MAYO”

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2/010

Obra: “IMPRESA DEL ESTADO – TRABAJOS DE REFACCION”

Ubicación: DPTO. DR. M. BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 273.200,00.-

Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES.

Período de Garantía: SEIS (6) MESES.

Fecha de Apertura: 30-MARZO-2010. HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 500,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

12/15/17 MAR. LIQ. N° 86260 \$ 21,00.-

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

LLAMASE a Licitación Pública N° INM – 2452

Para los trabajos de “Construcción de recinto para cajas de seguridad” en la sucursal SAN SALVADOR DE JUJUY.-

La apertura de las propuestas se realizará el 31/03/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036)- Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Salvador de Jujuy y en la Gerencia Zonal Salta.- Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

COSTO ESTIMADO: \$ 120.750,89.- MÁS IVA

Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por cuatro días.-

12/15/17/19 MAR. LIQ. N° 86254 \$ 35,00.-

CONVOCATORIAS – CONTRATOS

CLINICA DEL NIÑO Y RECIEN NACIDO S.A. - Conforme a lo establecido en el Art. Décimo Quinto del Estatuto Social, el Directorio de Clínica del Niño y Recién Nacido S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 15 de Marzo de 2010, a las 20:00 hs., en su Sede Social, sito en la calle Belgrano 1220, de la localidad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta Asamblea
 2.- Modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social: ARTICULO TERCERO, ARTICULO CUARTO, ARTICULO SEXTO.
 3.- Aumento de Capital
 4.- Aprobación del Nuevo Reglamento Interno
 Los accionistas deberán acreditar su condición de tales para participar en la asamblea.
 La asamblea se convoca simultáneamente en 1ra. Y 2da. Convocatoria, que se efectuará una hora después de fijada para la 1ra. Según lo establecido en el Art. Décimo Sexto del Estatuto Social
 Publicaren en el Boletín Oficial POR CINCO DIAS-

05/08/10/12/15 MAR. LIQ. N° 86195 \$ 510,00.-

LA ASOCIACION COOPERADORA, "Ing. Mario León Romano" de la EET N° 1 "ESCOLASTICO ZEGADA" convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 08 de Abril del 2010 a las 19 hs. en el Establecimiento para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Órgano de Fiscalización y Responsable del Establecimiento
- 3) Elección de Miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.-
 Publíquese en el Boletín Oficial por Tres días.-

10/12/15 MAR. LIQ. N° 86238 \$ 78,00.-

La Comisión Directiva de la **Asociación de Enfermería de la Provincia de Jujuy**, invita a los afiliados de esta Institución, a participar de la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de Marzo de 2010, a hs. 18:30, en sede social sito en 19 de abril N° 963 de esta ciudad. Para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 41, N° 43 Y 48 del Estatuto.- ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2.- Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta
- 3.- Informe de Presidencia
- 4.- Informe del asesor legal
- 5.- Informe de tesorería y asesor contable. Aprobación de memoria y Balance General e Inventario año 2009.-
 Publicar en el Boletín Oficial, por tres días.-

12/15/17 MAR. LIQ. N° 86242 \$ 78,00.-

CONTRATO CONSTITUTIVO: En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil nueve, se reúnen los Sres. Pedro Ricardo Manzur, DNI N° 13.414.423 y la Sra. Laura de Pilar Soler, DNI N° 13.367.452 quienes convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas que la conforman y por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias.- **PRIMERA:** CONSTITUCION Y DENOMINACION: Bajo la denominación de "**FULL BLOCK SRL "SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA"** queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el presente contrato y disposiciones legales vigentes.- **SEGUNDA:** DOMICILIO: Se fija domicilio legal de la Sociedad en Av. Catalano N° 138 de la ciudad de Palpala, Jurisdicción de la Provincia de Jujuy, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías y/o cualquier otro genero de representación donde los socios lo juzguen necesario o conveniente, en cualquier lugar de la Republica Argentina.- **TERCERA:** DURACION: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años a partir de la fecha de Inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.- **CUARTA:** OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación, producción, transporte, instalación, colocación y comercialización de piezas de hormigón, piezas premoldeadas de hormigón, construcción e instalación de piezas de hormigón en rutas, carreteras y calles, comercialización de los productos en el país y en el exterior, transportación de las materias primas para la fabricación de los productos de hormigón y de los productos de hormigón terminados en el país y en el exterior, y toda construcción en general, pudiendo ampliar o modificar los rubros de prestación de servicios que los socios estimen pertinente.- **QUINTA:** CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 50.000) divididos en 5.000 CUOTAS SOCIALES DE \$ 10, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Pedro Ricardo Manzur suscribe cuatro mil cuotas sociales por valor total de \$ 40.000 e integra en este acto por valor de \$ 40.000 y la Sra. Laura de Pilar Soler suscribe por 1.000 cuotas sociales de \$ 10 e integra en este acto por valor de \$ 10.000. La integración del capital se efectúa en este acto en dinero en efectivo en la proporción del veinticinco por ciento del total del capital suscripto y los socios se obligan a integrar el saldo restante en el plazo de dos años computados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.- **SEXTA:** INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS Y AMPLIACION DEL CAPITAL: La Sociedad, con acuerdo del ciento por ciento (100%) del Capital social, podrá incorporar nuevos socios cuando lo determine conveniente en un todo de acuerdo al estado contable.- **SEPTIMA:** DIRECCION, ADMINISTRACION Y

PRESENTACION: La Dirección, Administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los Sres. Pedro Ricardo Manzur y Sra. Laura de Pilar Soler, quienes en forma conjunta y/o indistinta revestirán el cargo de Socio Gerente y cuya firma precedidas del sello con el nombre de la Sociedad, la obligará válidamente. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad en todas las actividades y negocios que corresponda al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social, constituir la en fianza, garantía o aval de terceros. Para el cumplimiento de los fines sociales, los socios podrán: 1) Adquirir el dominio, condominio y usufructo de los bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones u otros valores de créditos públicos obligado por compras, permutas, dación en pago o cualquier otro título oneroso o gratuito, vender, ceder, hipotecar, preñar o de cualquier otra forma gravar o enajenar los bienes sociales estableciendo o fijando en cada caso, los precios, forma de pago y demás condiciones de la operación percibiendo, o satisfaciendo el importe correspondiente; 2) Adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercadería y servicios, permutar y dar y recibir en pago, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación con facultades para renovarlos, ampliarlos, prorrogarlos, o rescindirlos, tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas; 3) Operar con toda clase de Bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/u otra clase de entidades o instituciones crediticias o financieras, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes de ahorro o de cualquier naturales, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y condiciones que consideren mas convenientes; 4) Otorgar poderes generales especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que correspondieran; 5) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, que en sus partes pertinente se tienen por reproducidos, haciéndose constar que la presente enunciaci3n no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionan con el objeto social.- **OCTAVA:** TRANSFERENCIA DE CUOTA SOCIAL: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños ala sociedad, salvo con el consentimiento expreso del otro de los otros socios en su caso, sin perjuicio del procedimiento establecido en el articulo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) y sus modificatorias. El socio que se propone ceder sus cuotas partes, le comunicara tal decisi3n al otro ú otros socios y a la sociedad, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días de la notificaci3n, ejerzan el derecho de preferencia o presten conformidad a la acci3n. La notificaci3n deber3 contener en forma expresa, nombre de la persona a la que se quiere ceder, precio, precio y condiciones. Vencido el plazo y en el supuesto de no ejercer el derecho de preferencia ú oposici3n el socio podr3 ceder sus cuotas partes. En el caso de cesi3n de cuotas entre socios, el socio cedente deber3 cederlas parcial o totalmente por partes iguales entre los socios restantes, salvo la renuncia expresa al derecho de opci3n por parte de uno o mas socios, en cuyo supuesto podr3 efectuarse íntegramente la cesi3n entre los socios o el socio que no renuncie a la cesi3n.- **NOVENA:** FALLECIMIENTO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos no se incorporaran a la sociedad. Las cuotas del socio fallecido ser3n adquiridas por los restantes socios, en partes iguales y se abonaran de acuerdo con el haber que le corresponda por capital y utilidades, teniendo en cuenta la valuaci3n real de los bienes a la fecha del fallecimiento que asegure un precio justo. Dicho haber se determinará mediante un balance especial que se practicar3 al efecto, dentro de los TREINTA (30) días de producido el fallecimiento. El precio así determinado se abonará en DOCE (12) CUOTAS MENSUALES, con el interés legal pertinente, desde la fecha del fallecimiento, hasta el efectivo pago. De modo tal que la primera cuota debe abonarse a los SESENTA (60) días a contar de la fecha del fallecimiento del socio.- **DECIMA:** BALANCE E INVENTARIO, DISTRIBUCION DE UTILIDADES: El día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás libros y documentaci3n, ajustados a las disposiciones legales vigentes. Su aprobaci3n requerirá la mayoría entendiéndose como tal más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social. Deber3 someterse a consideraci3n dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio. Las Ganancias liquidas y realizadas que resulten, previo deducci3n de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuir3n entre los socios en proporci3n al capital integrado.- **DECIMA PRIMERA:** REUNIONES SOCIALES: Las reuniones sociales ser3n obligatorias cuando lo pidan alguno de los socios o gerente que representan el 50% o más del capital. La citaci3n se hará bajo firma en un libro que se habilitará a tal efecto, fijándose día y hora para tratar asuntos específicos únicamente. En caso de que se encuentren presentes-socios que conformen más del 80% del capital se podr3 tratar cualquier otro teme si así lo deciden por mayoría absoluta. Las decisiones de los socios se adoptarán por el régimen de mayoría absoluta. Las decisiones de los socios se adoptaran por el régimen de mayoría que representen más de la mitad del capital social, se necesitará el voto de cualquier otro para que sea válida la mayoría. El resultado de las reuniones se transcribirá en un libro de Actas que deber3 ser firmado por todos los presentes.- **DECIMA SEGUNDA:** DISOLUCION: La sociedad se disuelve a) Por decisi3n de los socios; b) Por expiraci3n del término por el cual se constituy3; c) Por incumplimiento de la condici3n a la que se subordino su existencia; d) Por consecuci3n del objeto para el cual se formó o por la imposibilidad sobreviviente de lograrlo; e) Por la perdida del Capital Social; f) Por Declaraci3n en quiebra. La disoluci3n quedará sin efecto si se celebrase advenimiento o concordato resolutorio; g) Por fusi3n en los términos del Art. 82 de la Ley 19.550; h) Por reducci3n a UNO del número de socios, siempre que no se incorporen nuevos socios, en el término de tres meses. En este lapso el socio único ser3 responsable ilimitada y solidariamente por las

obligaciones sociales contraídas.- **DECIMA TERCERA:** LIQUIDACION: La liquidación de las sociedades estará a cargo de los Gerentes o de la persona o personas que estos por mayoría designaren a esos efectos, debiendo inscribirse la designación de los liquidadores en el Registro Público de Comercio. Los liquidadores ejercerán la representación de la Sociedad, quedando facultados para celebrar todos los actos necesarios para realización del activo y cancelación del Pasivo. Extinguido el Pasivo, el remanente, si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. En caso de pérdidas se distribuirán en iguales proporciones.- **DECIMA CUARTA:** Las partes que suscriben el presente contrato social, autorizan al Dr. Pedro Figueroa (h) para que solicite y gestione la inscripción del Contrato Social ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, facultándolo al efecto para que acepte o proponga las modificaciones que dicho organismo estimare procedente, inclusive lo relativo a la denominación de la sociedad, al capital social, ya sea la suscripción o integración al objeto social firmando todo los instrumentos públicos o privados necesarios, como así también a desglosar y retirar constancia de los respectivos expedientes y presentar toda clase de escritos. Igualmente se lo faculta para interponer, en su caso, todos los recursos que la Ley N° 19.550, el Código Procesal Civil de la Nación y/o Provincia de Jujuy, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Procesamiento Administrativos, en su caso, prever, firmando también todos los escritos, documentos, y Escrituras Públicas que se requieren para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del Contrato Social. Asimismo las partes otorgan poder especial al Dr. Pedro Figueroa (h) para que retire y/o perciba del Banco Macro Ban-Sud y/o Banco Nación Argentina, o ante quién correspondiere el dinero en efectivo que fuera depositado en virtud de lo dispuesto en el Art. 149 de la Ley 19.550, firmando a tal efecto todos los recibos y/o documentos que le fueren solicitados.- Bajo tales condiciones se dejan constituida la sociedad Full Block SRL estableciéndose la Sede Social de la Sociedad en Av. Catalano N° 138 de la ciudad de Palpala según lo dispuesto por el Art. 11 inc. 2) de la Ley 19.550, firmándose cuatro ejemplares de un mismo y a un solo efecto con resguardo de los derechos de las partes, entregándose uno a cada socio y asignándose uno para la sociedad constituida, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento de este contrato.- ACT. NOT. N° A 00682127, ESC. CESAR RICARDO FRIAS, TIT. DEL REG. N° 36, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Noviembre de 2009.-
DR. RAMON ANTONIO SOSA
P/HABILITACIÓN DE JUZGADO DE COMERCIO
12 MAR. LIQ. N° 86231 \$ 54,00.-

ACTA DE REUNION DE SOCIOS DE FULL BLOCK SRL.

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 23 días del mes de Noviembre del 2009, se reúnen los socios Sr. Pedro Ricardo Manzur y Laura del Pilar Soler, únicos socios de la Sociedad, quienes se reúnen a los efectos de cumplimentar todos los datos faltantes requeridos por el Registro Público de Comercio. A esos efectos se deja constancia de los datos filiatorios del Sr. Pedro Ricardo Manzur, D.N.I. N° 13.414.423, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión Ingeniero Electricista Electrónico, con domicilio en calle Belgrano 1454- 1° piso de nuestra ciudad capital. Sra. Laura del Pilar Soler, D.N.I. N° 13.367.452, argentina, mayor de edad, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en Belgrano 1454-1° piso de nuestra ciudad Capital. Asimismo se deja establecido que el domicilio legal de la Empresa Full Block SRL es Av. Catalano N° 138 de la Ciudad de Palpala. Conforme contrato constitutivo, los socios integran el capital social suscripto en dinero efectivo.- No siendo para más, se da por terminada la reunión firmando los comparecientes.- ACT. NOT. N° A 00687112, ESC. CESAR RICARDO FRIAS, TIT. DEL REG. N° 36, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Noviembre de 2009.-
DR. RAMON ANTONIO SOSA
P/HABILITACIÓN DE JUZGADO DE COMERCIO
12 MAR. LIQ. N° 86231 \$ 102,00.-

CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, a los 20 días del mes de Enero de 2.010, entre los señores: **CRISTIAN CONRADO CIVALERO**, D.N.I. N° 18.160.199, C.U.I.T. N° 20-18160199-0, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Coronel Moldes N° 163 de la ciudad de Salta, por una parte como CEDENTE y por la otra **DANIEL ALEJANDRO CIVALERO**, D.N.I. N° 21.943.569, C.U.I.T. N° 20-21943569-0 de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mar Blanco N° 470 del Barrio San Remo de la ciudad de Salta, en adelante CESIONARIO, todos en su carácter de Socios de la razón social **CIVALERO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, inscrita en el Registro Público de Comercio el 6 de Abril de 2.009 al folio 148, Acta N° 148 del Libro III de S.R.L. y bajo Asiento N° 20 al Folio 95 a 98 al Legajo XII de S.R.L. del Registro de Escrituras Mercantiles de Sociedad de Responsabilidad Limitada

con fecha 6 de Abril del año 2.0009, ambos convienen en celebrar el presente contrato de Cesión y Transferencia de derechos y acciones que regirá por la Ley 19550 y las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** El señor CRISTIAN CONRADO CIVALERO cede y transfiere el cien por ciento (100%) de los derechos y acciones sociales que le pertenecen en su carácter de socio de la razón social mencionada mas arriba a favor del socio DANIEL ALEJANDRO CIVALERO, quien acepta la cesión realizada a su favor y cuyo importe fue recibido con anterioridad y de conformidad por el Cesionario.- **SEGUNDA:** En función de la transferencia de derechos y acciones de la cláusula anterior la constitución proporcional del capital social es el siguiente: DANIEL ALEJANDRO CIVALERO, el cincuenta por ciento (50%); y CLAUDIO JAVIER CIVALERO, el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social como socios, todo lo cual hace al cien por ciento (100%) del Capital Social de CIVALERO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- **TERCERA:** Modifícase la cláusula OCTAVA del Contrato Social original, la que queda redactada, en definitiva, de la siguiente manera: "De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance aprobado, previa deducción del cinco (5%) por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal y la retribución de los gerentes, se distribuirá el remanente entre los socios en las siguientes proporciones: el cincuenta por ciento (50%) para el socio DANIEL ALEJANDRO CIVALERO; y el cincuenta por ciento por ciento (50%) para el socio CLAUDIO JAVIER CIVALERO, en caso que hubiere pérdidas, estas serán soportadas por los socios en la misma proporción".- **CUARTA:** El cedente declara que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas sociales que por este instrumento cede le corresponden sin modificación ni gravámenes.- **QUINTA:** El señor CLAUDIO JAVIER CIVALERO, D.N.I. N° 31.397.186, en su carácter de socio, presta su expresa conformidad a la presente cesión que se formaliza mediante este instrumento, suscribiendo el presente a los efectos que hubiere lugar.-**SEXTA:** Todos los demás conceptos de derechos y obligaciones y demás cláusulas que rigen en el contrato de sociedad mencionado mas arriba y que no se modifican con el presente instrumento, se mantienen en las mismas condiciones estipuladas en el mismo.-**SEPTIMA:** Se autoriza a los contadores públicos GERARDO DEL VALLE MORIENEGA M.P. N° 230 y GERARDO JESÚS DEL VALLE MORIENEGA M.P. N° 1063 respectivamente, para que ambos en forma conjunta o indistinta representen a la Sociedad en toda gestión o tramite necesarios para su inscripción en los distintos Organismos Públicos como ser AFIP, DGI, ADUANA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS DE JUJUY y SALTA, MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE SALTA y JUJUY u otros ORGANISMOS SIMILARES.- **OCTAVA:** Para todos los efectos legales derivados del presente las partes fijan domicilio especial en los arriba mencionados donde serán válidas todas las notificaciones, y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Ciudad de San Pedro de Jujuy, renunciando expresamente a cualquier otra que les pudiera corresponder.- No siendo para mas el Cedente, Cesionario y el socio presente firman de conformidad con lo que queda instrumentada la cesión y transferencia de derechos y acciones entre las partes interviniente mas arriba.- ESC. LUCIANA ANDREA ARANETA, ADJ. DEL REG. N° 146, SALTA.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2010.-
DR. RAMON ANTONIO SOSA
P/HABILITACIÓN DE JUZGADO DE COMERCIO
12 MAR. LIQ. N° 86232 \$ 54,00.-

Acta N° 3: En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, Republica Argentina, en la sede social de "Podestá S.R.L.", se reúnen sus socios: Paula Beatriz Podestá, Gonzalo Horacio Podestá y Guillermo Oscar Podestá, titulares, cada uno de ellos, de doscientas cincuenta cuotas sociales, por lo que se encuentra representado en esta reunión las ¾ partes del capital social, a los efectos de tratar el único orden del día: "Designación de nuevo Gerente para los ejercicios 2009 – 2010".- Inicia la reunión el actual Gerente, el socio Gonzalo Horacio Podestá y expresa que si bien su mandato se extendía hasta el 31 de diciembre de 2008, por razones operativas ha continuado en el ejercicio de la gerencia con el consentimiento de los restantes socios, hasta la fecha y que habiéndose aprobado ya los balances por los ejercicios correspondientes a su desempeño corresponde designar al nuevo gerente para los ejercicios 2009 – 2010, y elegir el suplente respectivo.- Toma la palabra seguidamente, la socia Paula Beatriz Podestá y menciona que la designación recaiga sobre el socio Guillermo Oscar Podestá como Gerente Titular, y en el socio Gonzalo Horacio Podestá como Gerente Suplente.- Puesta en consideración esta moción, la misma es aprobada por los socios presentes por unanimidad.- Acto seguido, el socio Guillermo Oscar Podestá interviene para expresar su aceptación del cargo para el cual ha sido elegido, agradeciendo a los restantes por la confianza en el depositada.- A continuación, el socio Gonzalo Horacio Podestá hace lo propio y acepta el cargo de Gerente Suplente.- En este estado, el socio Gerente, Guillermo Oscar Podestá, resuelve modificar el lugar fijado como sede de la administración de la sociedad, -que hasta ahora se situaba en calle Güemes N° 1113, oficina 6, de esta Ciudad-, estableciendo a partir de ahora dicha sede social en Avenida Ricardo Balbín N° 1570, Barrio Bajo la Viña de esta Ciudad, para todos los efectos legales.- No habiendo más que tratar, se da por concluida la presente reunión, firmando la presente acta los socios presentes, en el lugar arriba indicado, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil nueve. ACT. NOT. N° A 00097417, ESC. MARIA CRISTINA PALACIOS, TIT. DEL REG. N° 16, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Febrero de 2010.- MARTA ISABEL CORTE P/HABILITACIÓN DE JUZGADO DE COMERCIO 12 MAR. LIQ. Nº 86241 \$ 102,00.-

Nº 576.- ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y SEIS.- SECCION "A".- ACTA DE PROTOCOLIZACION solicitada por JAMA S.A.- En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a Siete días del mes de Diciembre del año Dos mil nueve, ante mí, Escribana Andrea Raquel Romero Zampini, Titular del Registro Notarial número Cuarenta y cinco, comparece: don Arturo Lino DE PEDRO, Libreta Enrolamiento número 3.167.098, viudo de sus únicas nupcias de doña Violeta Briones, con domicilio legal en calle Salta Nº 727, Barrio Centro de esta Ciudad, argentino, mayor de edad, hábil y persona identificada en los términos del artículo 1.002, inciso a del Código Civil.- I.- EXPOSICION y REQUERIMIENTO: El compareciente manifiesta: -Que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la firma JAMA S.A.; y -Que solicita a la Escribana actuante, proceda a protocolizar el Acta de Asamblea Extraordinaria número Cuarenta y dos, de fecha Once de Noviembre de Dos mil nueve: "ACTA DE ASAMBLEA Nº 42 (EXTRAORDINARIA). En la Ciudad de San Salvador de Jujuy a los once (11) días del mes de Noviembre de dos mil nueve. Siendo las 19 hs; se reúnen en ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, en la cede social de calle Av. ALMIRANTE BROWN Nº 860 de esta Ciudad, los señores accionistas de JAMA S.A., contándose con la asistencia del Sr. ARTURO LINO DE PEDRO y de la Srta. CARMEN GLADIS BRIONES, quienes concurren en representación de la Empresa La Piedad de Briones y Cía. S.R.L., titular de 212.250 acciones ordinarias de un voto, y Arturo Lino De Pedro quién también lo hace por derecho propio como accionista de la empresa, titular de 3250 acciones ordinarias de un voto, las que en su conjunto representan el cien por cien del capital suscrito e integrado con derecho a voto. Se encuentra presente el Sr. Síndico titular Dr. Carlos José Insausti (h) y preside la asamblea el Sr. ARTURO LINO DE PEDRO. Se deja constancia que el presente acto se celebra en los términos dispuestos por el último párrafo del artículo 237 de la ley 19550, asamblea unánime, contándose con la presencia del cien por cien por cien de los socios con derecho a voto y que representan el cien por cien del capital social. Dando por iniciado el acto, el Sr. Presidente procede a exponer que el ejercicio económico de Ford Credit Cia. Financiera S.A., Ford Argentina S.C.A. y Plan Ovalo S.A. de Ahorro tiene fecha de cierre el último día del año, es decir el 31 de Diciembre, y que JAMA S.A. registra una fecha de cierre de balance el último día del mes de Junio, lo que causa algunos inconvenientes técnicos operativos de información, control y envío de documentación que son necesarios corregir para un mejor cumplimiento de toda la actividad del concesionario. Además resulta lógico y necesario unificar las fechas de cierre de balance con las demás empresas del grupo. Seguidamente se pone a consideración de los accionistas el primer y único tema del orden del día que dice: "Modificación del Estatuto social en cuanto a la fecha de cierre de balance general, fijando para el treinta y uno de Diciembre de cada año". Oída la exposición del presidente y explicado por parte del Sr. Síndico los aspectos legales del cambio de la fecha de cierre del ejercicio, se resuelve por unanimidad de votos presentes representativos del cien por cien del capital social, modificar el estatuto social en cuanto a la fecha del cierre del ejercicio, fijando que el treinta y uno de Diciembre de cada año se cierre el ejercicio fiscal, debiendo confeccionarse los estados contables a esa fecha, manteniéndose sin variación y o modificación alguna las demás cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad. En consecuencia se decide otorgar poder especial al Sr. ARTURO LINO DE PEDRO y CARMEN GLADIS BRIONES, quienes en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta quedan facultados para realizar todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de la fecha de cierre de esta sociedad. Como último punto se hace saber que la presente acta quedará protocolizada mediante acta notarial ante escribano público a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación, se da por finalizada la presente Asamblea Extraordinaria siendo las veintiuna y treinta horas, firmando para constancia la totalidad de los accionistas presentes".- Hay tres firmas ilegibles al pie; doy fe.- II.- PROTOCOLIZACION: Atento al requerimiento formulado, yo la escribana autorizante, procedo a transcribir literalmente el Acta de Asamblea Extraordinaria número Cuarenta y dos, de fecha Once de Noviembre de Dos mil nueve: "''"; doy fe.- III.-PROTOCOLIZACION POR AGREGACION: Se agregan al Legajo de Comprobantes de este protocolo, como parte integrante de la presente escritura Fotocopia del Acta de Asamblea Extraordinaria número Cuarenta y dos, de fecha Once de Noviembre de Dos mil nueve.- Previa lectura y ratificación firma el requirente, ante mí, , doy fe.- Firmado: Hay una firma ilegible acompañada de un sello aclaratorio que dice: "ARTURO LINO DE PEDRO. PRESIDENTE", ante mí: ANDREA ROMERO ZAMPINI, esta mi sello notarial.- CONCUERDA CON SU ESCRITURA MATRIZ, la cual autoricé en el Protocolo del Registro Notarial número Cuarenta y cinco, del cual soy Titular, doy fe.- EXPIDO ÉSTE PRIMER TESTIMONIO en dos fojas de Actuación Notarial número A-00612530 y A-00612531, para JAMA S.A., en el lugar y a

la fecha de su otorgamiento.- ESC. ANDREA R. ROMERO ZAMPINI, TIT. DEL REG. Nº 45, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Diciembre de 2009.- DR. RAMON ANTONIO SOSA P/HABILITACIÓN DE JUZGADO DE COMERCIO 12 MAR. LIQ. Nº 86240 \$ 102,00.-

REMATES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. CARLOS M. COSENTINI, Vocal de la Sala Tercera de la Cámara en lo Civil y Comercial – Vocalía Nº 7, en el Expte. Nº B-192.714/08, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y COBRO DE PESOS: ACCESORIOS SUPPLIES S.A. c/ DANTE GERMAN COLQUE", procede a notificar la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 15 de febrero del 2010.- 1) Citase y emplazase al Sr. Dante Germán Colque, para que en el plazo de quince días, los que se computarán a partir del décimo día posterior a la última publicación de estos edictos, se presente a contestar demanda en esta causa, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.), y de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en su representación, debiendo en igual plazo constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros del asiento de esta Cámara, bajo apercibimiento de notificarlo por Ministerio de la Ley las posteriores resoluciones (art. 52 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- 2) Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.). Publíquense edictos.- Fdo.: Dr. Carlos M. Cosentini, ante mí: Sr. Sergio W. García – Secretario".- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.- San Salvador de Jujuy, 26 de febrero de 2.010.-

08/10/12 MAR. LIQ. Nº 86215 \$ 26,00.-

Dr. CARLOS M. COSENTINI, Presidente de Tramite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III Vocalía Nº 8 a cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR, en el expte. Nº B-24424/97 caratulado: "EJECUCION DE HONARIOS PROMOVIDOS POR EL DR. MIGUEL ANGEL LELLO EN EL EXPTE. B-07858/96: ORD.; TRANSMAG BOLETO ELECTRONICO S.A. c/ SAN SALVADOR S.A.", se hace saber a: TRANSMAG BOLETO ELECTRONICO S.A., que se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Febrero del 2.010.AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida en contra de la EMPRESA TRANSMAG BOLETO ELECTRONICO S.A., hasta hacerse el acreedor integro pago de los HONORARIOS reclamados, o sea la suma de pesos: CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$48.387), con mas las costas del juicio y con los intereses de la tasa pasiva del B.C.R.A. desde la fecha de regulación de estos y hasta su efectivo pago. 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. MIGUEL ANGEL LELLO, en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTE CON NOVENTA Y SEIS CVOS. (\$3.870,96) por la labor profesional cumplida en autos.- 3) Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a los organismos de contralor luego protocolizar. Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI. Pte. de Tramite por habilitación.- Dra. NORMA B. ISSA.- Vocal Ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADIR – Stria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Febrero del 2.010.-

08/10/12 MAR. LIQ. Nº 86201 \$ 26,00.-

El DR. LUIS CELESTINO GONZALEZ ha dictado en el Expte. Nº B-197437/08, caratulado: "Indemnización por despido sin causa OTAZO PABLO ESTEBAN C/ TERRAZAS ORTUÑO JAVIER ANDRES", el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 22 de septiembre de 2009.- De la demanda interpuesta córrase traslado a la accionada JAVIER ANDRES TERRAZAS ORTUÑO en el domicilio denunciado a quien se emplaza para que en el termino de quince días comparezca ante este Tribunal a contestarla, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada si así no lo hiciere (art. 51 C.P.T.) Asimismo, intimase a la demandada para que en igual termino, constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en el resolutive por Ministerio de la Ley (art. 22 C.P.T y 52 C.P.C.) Notifíquese en secretaria, los martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cedula Fdo. Dr. Luis Celestino González JUEZ.- San Salvador de Jujuy, 25 de Febrero de 2010- Atento el resultado negativo de la diligencia de notificación de fs 52, conforme lo dispone el art. 162 del C.P.C, notifíquese al demandado el decreto de fs 36 por EDICTOS que deberán publicarse TRES VECES en CINCO DIAS en el diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese. Fdo. Luis Celestino González.- LA SALA 1 DEL T. DEL TRABAJO DE LA PROVINCIA DE JUJUY".- S.S. de Jujuy, 02 de Marzo de 2010.-

08/10/12 MAR. LIQ. Nº 86207 \$ 26,00.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 7, de la Pcia. de Jujuy, en el **EXpte. B-212479/09**, caratulado: "EJECUTIVO: SOTO SEBASTIAN ALEJANDRO C/CRUZ, DANIEL JOSE MARIA, notifíquese por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días al demandado SR. CRUZ, DANIEL JOSE MARIA, el siguiente proveído de fs. 8:// atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado SR. CRUZ, DANIEL JOSE MARIA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a la previsto por los Art. 472 y 478 del C.P.C. íntímese al accionado a depositar la suma de Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00), que se reclaman por capital, con mas la suma de Pesos SEISCIENTOS (\$ 600,00) para acrecidas legales.- Así mismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los TRES DIAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Así mismo, córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término íntímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquense edictos por tres veces en cinco días, en un diario local y en el Boletín Oficial.- notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI - JUEZ- ANTE MI DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO - PROSECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 10 de Octubre de 2009.-

08/10/12 MAR. LIQ. N° 86220 \$ 26,00.-

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 3, en el **Expte. N° B-212487/09**, caratulado: "EJECUTIVO: SEBASTIAN ALEJANDRO SOTO C/ EMILIO FABIAN SANTILLAN" hace saber al Sr. EMILIO FABIAN SANTILLAN que se ha dictado el siguiente PROVEIDO que obra a fs. 21 de autos: Proveído de fs. 21 SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE DICIEMBRE DE 2.009.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el Dr. MARTIN MODENA, ordenase la notificación por edictos a la demandada SR. EMILIO FABIAN SANTILLAN, las partes pertinentes de la providencia de fs. 08 de autos, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso de que el demandado SR. EMILIO FABIAN SANTILLAN, no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.- Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).- FDO. OLGA VILLAFANE - JUEZ- ANTE MI PROC. GUSTAVO IBARRA- SECRETARIO.- Proveído de fs. 08 - SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE JULIO DE 2008.- Por- Atento a las constancias de autos y la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por el art. 472 inc. 4°, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra del demandado SR. EMILIO FABIAN SANTILLAN, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago ejecución por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) por capital reclamado, con mas la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950.-) calculados provisoriamente para acrecidas y costas. En defecto de pago, trábase de pago trábase EMBARGO sobre los bienes de propiedad, hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo cíteselo de REMATE para que en el término de CINCO (05) DIAS de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- A efecto comisionase al Sr. Oficial de Justicia a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica en caso de ser necesario.- Asimismo íntímase a la demandada para que en el término antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de considerárselo notificado por Ministerio de Ley todas las resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.). Íntímase.....- Notifíquese art. 155 del C.P.C.- FDO. DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT - JUEZ- ANTE MI PROC. GUSTAVO IBARRA-SECRETARIO.- Publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL de amplia circulación, por TRES (03) VECES en CINCO (05) DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de DICIEMBRE de 2.009.-

08/10/12 MAR. LIQ. N° 86219 \$ 26,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaría N° 4, en el **Expte. N° B-210049/09**, caratulado: "EJECUTIVO: SEBASTIAN ALEJANDRO SOTO C/ LEANDRO GASTON MANCINI", se notifica por este medio al demandado LEANDRO GASTON MANCINI, el siguiente DECRETO: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE AGOSTO de 2.009.- Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los arts.

472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado LEANDRO GASTON MANCINI, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100.-) calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase de pago trábase embargo sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los Acreedores y cíteselo de remate para que oponer excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, (independencia esq. Lamadrid) bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término íntímase a constituir domicilio legal dentro de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Ítem. Asimismo, notifíquese la providencia, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de CINCO DIAS. FDO. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT - Juez. Ante mi, Dra. Beatriz Borja, Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de FEBRERO DE 2.010

08/10/12 MAR. LIQ. N° 86218 \$ 26,00.-

Dra. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-174041/07**, caratulado: "EJECUTIVO: ELVIME SRL. C/ MENDOZA ANTONIO SAMUEL": se notifica al SR. MENDOZA ANTONIO SAMUEL el siguiente DECRETO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE JULIO DE 2.007.- I.- Por presentado el Dr. MARTIN MODENA, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de ELVIME SRL a mérito de la copia juramentada del Poder General para Juicios que acompaña. II.- De conformidad a lo dispuesto por los art. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese Mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del SR. MENDOZA ANTONIO SAMUEL, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.548.-) en concepto de CAPITAL, con mas la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 774.-) calculada para responder a ulteriores del Juicio. En defecto de pago, ...III.- Asimismo, cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por ante este Juzgado y Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- IV.- Córrase TRASLADO, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas, por el término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- V.- Asimismo, y por el mismo plazo señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del ídem).- VI.- Para.... VII.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VIII.- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).- IX.- FDO. DRA. - MARISA E. RONDON - JUEZ- ANTE MI SRA. NORMA I. FARACH DE ALONSO- SECRETARIA.-Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Febrero de 2010.-

08/10/12 MAR. LIQ. N° 86217 \$ 26,00.-

Dr. Norberto A Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, en el Expte., N° A-41.315/09, caratulado: "Tenencia: Fabián Arnaldo Guerra c/ Lorena Evangelina Guerrero", se ha dictado la siguiente providencia: "San Pedro de Jujuy, 17 de Diciembre de 2009, I.- Téngase por presentado a la Dra. FLORENCIA ZALLOCO, en nombre y representación de FABIAN ARNALDO GUERRA a mérito de la carta poder que se adjunta por constituido domicilio procesal, por partes. II.- Dése al presente el trámite de Sumario, consecuentemente, córrase traslado a Lorena Evangelina Guerrero en el domicilio denunciado, quien deberá comparecer a contestarla en el plazo de DIEZ DIAS bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere (arts. 289 inc. 2°, 381, 383 y concordantes del C.P.C.).- III.- Atento a lo peticionado y constancias de autos, a lo fines de la notificación, notifíquese a la misma por edictos (Art. 162 CPC) por tres veces en cinco días en un diario local y el Boletín Oficial. IV.- Notificaciones en Secretaría, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. V.- Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto Antonio Costamagna- Juez- ante mi: Dra. Lilian Inés Conde, Pro Secretaria Técnica Judicial". Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 17 de diciembre de 2009.-

08/10/12 MAR. LIQ. N° 86206 \$ 26,00.-

LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II, VOCALIA DR. DANIEL ALSINA, DRA. OLGA T. IVACEVICH en el **Expte. N° B- 155.425/06** caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑOS MORALES, ARIEL ANTONIO ALVAREZ Y VIRGINIA ELENA SALINAS c/ JEREZ PABLO Y OTROS", hace saber por este medio al Sr. CARLOS ISIDRO

CHAVEZ que en los autos de referencias se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de junio de 2009...Proveyendo al escrito de fs. 155: Atento el informe actuarial que antecede y lo solicitado, dése por decaído el derecho a contestar la demanda al accionado CARLOS ISIDRO CHAVEZ. Firme, se designará como representante del Sr. CARLOS ISIDRO CHAVEZ al Sr. Defensor Oficial de pobres y Ausentes.- Notifíquese...Fdo.: Dr. DANIEL ALSINA- VOCAL – ANTE MI: DRA. ANALIA LORENTE- Pro-Secretaria”.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de febrero de 2010.-

08/10/12 MAR. LIQ. N° 86214 \$ 26,00.-

La Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en **Expte. N° 800-301-2006** - Caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY –ESTUDIO DE LOS LEGAJOS DE DEUDA PRESENTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE FRAILE PINTADO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR DECRETO-ACUERDO N° 2478-H-04 REF.: EXPTE. N° 517-06-2006”, se ha dictado la Resolución N° 690-S/I-2.009: que dispone: “San Salvador de Jujuy, 11 de febrero de 2010. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ARTÍCULO 1º: Hacer efectivo al apercibimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución N° 690-SI-2009 y en consecuencia declarar en Rebeldía al Sr. RAMON ROQUE, atento a su incomparencia a estar a derecho y en consecuencia, tener por decaído el derecho a presentar descargo al citado en la presente causa, haciéndole saber que en adelante las notificaciones se efectuarán Ministerio Ley.- ARTÍCULO 2º: Declarar la cuestión de puro derecho correr vista a Fiscalía Letrada y a los imputados para que por su orden aleguen sobre el mérito de la prueba, en el plazo de DIEZ (10) DIAS (Art. 95º- Ley N° 4376-88).- ARTICULO 3º: Notifíquese mediante Edictos. Notifíquese a Fiscalía Letrada. Fdo: Dra. MARIANA L. BERNAL y Cr. EDUARDO ROQUE ARNEDO - Vocales de Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Ante mí, Dra. Noemí H. Fernández. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

10/12/15 MAR. LIQ. N° 86224 \$ 26,00.-

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° 0800-373-2009**, caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN-RENDICION DE CUENTAS GRAL. ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008” y Agregados, hace saber que se ha dictado la Resolución N° 185-S/II-2.010 que dispone: “San Salvador de Jujuy, 04 de Febrero de 2.010. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ... ARTICULO 2º: Requerir a los responsables de los programas que seguidamente se indican, que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación y bajo estricto apercibimiento de Ley, procedan a producir descargo en relación a los reparos formulados en el Informe de Auditoría DME N° 58/09 de fs. 743/748, a saber: c) Fin.ES.: Responsables: ... Lic. MARTA CARRASCO, Observaciones a fs. 746. ARTÍCULO 21º: NOTIFIQUESE. ... Fdo.: C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO y DRA. MARIANA L. BERNAL-VOCAL DE SALA II. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación”. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

10/12/15 MAR. LIQ. N° 86223 \$ 26,00.-

DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala I de la Cámara en lo Civil y Comercial y por Habilitación en el **Expte N° B-206.501/09** “PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: IRENE BENITEZ c/ ARAMAYO FRANCKE y CIA. LIMITADA” ordena POR ESTE MEDIO NOTIFICAR EL SIGUIENTE DECRETO: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Febrero de 2010. Atento el informe actuarial que antecede, dése al accionado ARAMAYO FRANCKE y CIA LIMITADA, por decaído el derecho que dejó de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera emplazado, téngase por contestada la demanda en los términos del Art. 298 del C.P.C. y a los efectos de la notificación a la demandada de la presente providencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local y en lo sucesivo Ministerio Ley. Téngase presente lo demás solicitado para su oportunidad.... Fdo. Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR –Vocal por Habilitación. Ante mí: Dra. CLAUDIA QUINTAR - Secretaria”.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. SECRETARIA, 26 de Febrero de 2010.-

10/12/15 MAR. LIQ. N° 86225 \$ 26,00.-

POCLAVA, REINALDO MATIAS D.N.I. N° 29.133.095 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Aroaz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario local.-

01/05/12 MAR. LIQ. N° 86152 \$ 26,00.-

EDICTOS DE CITACION

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en los autos caratulados **Expte. N° 13/10**: “Medina, Arnaldo Ezequiel y Castro, Cristian Ramon p.s.a. hurto calificado-Palpalá”, **CITA, LLAMA y EMPLAZA**, al prevenido, CRISTIAN RAMON CASTRO, D.N.I. 29.629.642, para que comparezca a estar a derecho, en el término de CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación, por ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1-Secretaría N° 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de hacerlo –Arts. 140 y 151 del C.P.P.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo.- SECRETARIA PENAL N° 1, 02 de marzo de 2010.- FDO. EDUARDO REY CATAcata – Secretario.-

10/12/15 MAR. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1901/09**, caratulado: “PEÑALVA, Ángel Pascual y otros; p.s.a. de Robo doblemente Calificado.....-Ciudad”, -Sumario Policial N° 3109-P-09-; **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a ALEJANDRO CASTILLO, JUAN RAMON PEÑALVA y MARIO PEÑALVA, por el término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 –Secretaría N° 1; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia debidamente justificada -Arts. 140 y 151 del C.P.P.-Publicación en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- SIN CARGO.- FDO. EDUARDO REY CATAcata – Secretario.- SECRETARIA N° 1, 25 de febrero de 2010.-

10/12/15 MAR. S/C.-

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION EN LO PENAL N° 2, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA N° 4, EN EL **EXPTE. N° 1133/09**, Recarulado: "SANTURIO MARIA ANTONIA, SANTURIO MARIA DEL VALLE, SANTURIO DIEGO MARTÍN, SANTURIO SEBASTIÁN ARMANDO y SANTURIO CARLA RAFAELA p.s.a. USURPACIÓN - Ciudad", ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, de MARZO DE 2.010.- AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVE: -1)- **Citar** por Edicto por el término de tres veces en cinco días a los prevenidos SANTURIO MARIA DEL VALLE, de 24 años de edad; SANTURIO DIEGO MARTÍN, de 23 años de edad; SANTURIO CARLA RAFAELA, de 21 años de edad, todos domiciliados en calle Vespucio N° 2981 del B° San Pedrito de ésta Ciudad Capital, para que se presenten a estar a derecho en la causa de mención, diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejaran de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme lo prescripto por el artículo 140 del Código Procesal Penal.- 2º) Hágase saber, notifíquese, etc.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – Juez y por ante mí Dra. SILVIA LILIANA CHECA, Pro-secretaria.- **PUBLIQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL. - SECRETARIA N° 4, de MARZO DEL 2.010.-**

10/12/15 MAR. S/C.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ; Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en la **causa N° 2443/2009**, caratulado: “OLIVA, Jorge Fermín; MARTEL, Héctor Lorenzo; ANGELITO, Jorge Luis; PERSONA A ESTABLECER (una); p.ss.aa. de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA CON EL USO DE ARMA en ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado: HECTOR LORENZO MARTEL: argentino, de 34 de años de edad, soltero, alfabeto, domicilio en calle Plumerillo S/Nº Asentamiento 17 de Agosto de la ciudad de San Pedro de Jujuy, DNI N° 24.217.220, nacido el 28-11-74, en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hijo de José Antonio Martel y de Olga Estela Ríos, y a JORGE LUIS ANGELITO; argentino, 25 años, con domicilio en M-04, Lote 03, Asentamiento San Antonio de la ciudad de San Pedro de Jujuy, DNI N° 29.976.265, nacido el 01-08-82, en la ciudad de Gral. Mosconi, Pcia. De Salta, hijo de Aristidis Angelito y de Olga Luz Plaza, de la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Marzo del 2010.- Autos y Vistos:...Considerando:...RESUELVO: 1º) **Citar** por Edictos a los imputados HECTOR LORENZO MARTEL y JORGE LUIS ANGELITO, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- IIº) Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.- IIIº) Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez- ANTE MI: Dr. OSVALDO ALEJANDRO HERRERA-Secretario”. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, POR TRES VECES EN CINCO DIAS, Secretaria Numero Seis: 05 de marzo de 2010.-

12/15/17 MAR. S/C.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL Nº 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nº 2042/09, caratulado: "BUTKOVIC Carlos Brian y otros, por ss.aa. de lesiones. Resistencia a la autoridad en ciudad" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al inculpado CARLOS BRIAN BUTKOVIC, cuyo actual domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución. "San Salvador de Jujuy, 02 de marzo del 2010. Y VISTO:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Citar por Edicto al imputado CARLOS BRIAN BUTKOVIC, argentino, mayor de edad, hijo de Juan Carlos Butkovic y Lucia del Rosario Gallardo, con último domicilio en calle Bahía Blanca s/n del barrio San Cayetano de esta ciudad para que se presente a estar a derecho en la presente causa dentro del termino de VEINTE (20) DIAS a partir de la última publicación que se hace por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Pcia. De Jujuy bajo apercibimiento de declarar se rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código procesal Penal.- II.-...III.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar. Fdo. RAUL E. GUTIERREZ Juez, por ante mi: Dr. OSVALDO A. HERRERA. Secretario Habilitado.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. SIN CARGO ALGUNO.- Secretaria 6, Marzo 02 del 2010.-

12/15/17 MAR. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO: Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº 1444/09 caratulado. Díaz, Ricardo Fernando, GOMEZ, Cintia Paola, p.s.a. de Hurto Simple-ciudad." Cita y emplaza a Cintia Paola Gómez, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 140 y 151 del C.P.P).- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial (Publicar Edicto sin necesidad de previo pago).- Secretaria Nº 1, Marzo 05 de 2010.-

12/15/17 MAR. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de MIGUEL ARGENTINO HUERGA, D.N.I. Nº 6.084.489.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: DRA. BEATRIZ BORJA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2.010.-

08/10/12 MAR. LIQ. Nº 86209 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SUSANA LARISA MONTICELLI DE MEYER.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Febrero de 2.010.-

08/10/12 MAR. LIQ. Nº 86210 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de DON SARAPURA SERGIO.- Publíquese por tres veces por el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local. Secretaria Nº 2: Dra. Marcela Vilt.-

08/10/12 MAR. LIQ. Nº 86208 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON DIONICIO LORENZO, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria Nº 2: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de febrero de 2010.-

08/10/12 MAR. LIQ. Nº 86212 \$ 23.00.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B- 223955/09 caratulado: "SUCESORIO: VILLCA VIDAURRE RAMON", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMON VILLCA VIDAURRE, D.N.I. Nº 93.320.510.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Dra. Patricia V. Ortiz de Aramayo.- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre de 2009.-

08/10/12 MAR. LIQ. Nº 86204 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO FLORES, D.N.I. Nº 18.156.786 y

FLORA CASTILLO D.N.I. Nº 2.434.001.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. Liliana Chorolque.- San Salvador de Jujuy, 11 de diciembre de 2009.-

10/12/15 MAR. LIQ. Nº 86221 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, a cargo de la Dra. Marisa E. Rondon: cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. VENTURA CARLOS, a tal fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días, emplazándose por el término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 01 de Marzo de 2010.-

10/12/15 MAR. LIQ. Nº 86227 \$ 23.00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ADELAIDA Y MARTINEZ HAYDEE.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini.- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 02 de diciembre de 2009.-

10/12/15 MAR. LIQ. Nº 86222 \$ 23.00.-

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B- 225.641/09, caratulado: SUCESORIO: LIAUDAT, MARIA ESTELA", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA LIAUDAT, D.N.I. Nº 2.000.918.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo.- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 21 de diciembre de 2009.-

10/12/15 MAR. LIQ. Nº 86229 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALDO MURILLO, DNI Nº 8.199.164.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2010.-

12/15/17 MAR. LIQ. Nº 86246 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON FRANCISCO AJALLA TINTILAY.- a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de diciembre de 2009.-

12/15/17 MAR. LIQ. Nº 86247 \$ 23.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, en el Expte. Nº B-222052/10, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO MARCIAL QUISPE- MARIA DEL CARMEN CAZON; cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del la Sr. /Sra. MARCIAL QUISPE y MARIA DEL CARMEN CAZON.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Marzo de 2010.-

12/15/17 MAR. LIQ. Nº 86248 \$ 23.00.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MAXIMO DIAZ AVILA Y SEBASTIANA CONDORI MATORANA Publicaciones: TRES VECES EN CINCO DIAS en Boletín Oficial y diario de circulación local.- Dr/a. Nilda Graciela Yapura.- Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de Marzo de 2010.-

12/15/17 MAR. LIQ. Nº 86245 \$ 23.00.-

FE DE ERRATAS

En la promulgación de la Ley Nº 5623 "Código Procesal Penal para la Provincia de Jujuy" publicada el día 30 de Diciembre de 2009 en el Boletín Oficial Nº 145 debe decir "Corresponde a Ley Nº 5623" en lugar de 5634.

La Dirección